

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
VIGÉSIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA
Miércoles, 14 de junio de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos presencialmente en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas con 9 minutos del miércoles 14 de junio de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. María Jessica Córdova Lobatón, 6. Elva Edith Julón Irigoyen, 7. Luis Roberto Kamiche Morante, 8. Jeny Luz López Morales, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Isaac Mita Alanoca, 11. César Manuel Revilla Villanueva, 12. Janet Milagros Rivas Chacara, 13. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 14. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 15. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 16. Cruz María Zeta Chunga.

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Vigésima Sétima Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Posteriormente se incorporaron a sesión los señores congresistas: 17. Miguel Ángel Ciccía Vásquez y 18. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

Se reporta licencia de la señora congresista: 19. Hilda Marleny Portero López.

I. ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión el acta de la **26° Sesión Ordinaria**, del 7 de junio de 2023. No habiendo observaciones, la referida acta fue **aprobada**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren alguno de ellos, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta del ingreso de 8 iniciativas legislativas, anunciando que las mismas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que el viernes 16 de junio de 2023 se realizará la 7ma Audiencia Pública Descentralizada y la 13° Sesión Extraordinaria Descentralizada, ambas en Cajamarca; por lo que, estando próximo a concluir el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, solicitó a los congresistas que programen en sus agendas estas actividades.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó que las actividades descentralizadas de la Comisión no coincidan con el día siguiente de la sesión del Pleno del Congreso, que demoran, sugiriendo se realicen los lunes o martes para tener mayor participación.

IV. PEDIDOS

El señor congresista **Mita Alanoca** se sumó a lo vertido por el congresista **Martínez**, y solicitó se re programe la sesión de Cajamarca. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que las actividades parlamentarias de Cajamarca han sido programadas con anterioridad.

V. ORDEN DEL DÍA



V.1. Sustentación del Proyecto de Ley 4534/2022-CR, que propone la Ley que prohíbe las jaulas inmovilizadoras para la crianza de cerdas; a cargo del autor congresista GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA.

El señor congresista **Tacuri Valdivia** manifestó, entre otros aspectos, que su iniciativa legislativa está dividida en 7 títulos que contienen 11 artículos y 2 disposiciones complementarias finales; que la proposición tiene por objeto prohibir las jaulas inmovilizadoras para la crianza de cerdas, en particular las que se emplean durante su gestación y lactancia, protegiéndolas de la crueldad y los sufrimientos derivados del confinamiento e inmovilización; fija condiciones mínimas para la crianza de cerdas gestantes y en lactancia, para así procurarles bienestar durante dichas etapas críticas o especiales. Preciso que la prohibición de tener cerdas gestantes y en lactancia enjauladas entrará en vigor tras el periodo de transición de 5 años desde publicada la presente ley y, al cabo de dicho plazo, las cerdas gestantes y en lactancia solo podrán ser criadas libres de jaulas inmovilizadoras, cadenas y ataduras, en cumplimiento del principio de libertad para desarrollar su comportamiento natural.

Refirió que las nuevas granjas porcinas donde se reproduzcan cerdos, que sean creadas después de la fecha de publicación de la presente ley, no podrán utilizar ningún tipo de jaula, cadena o atadura durante su gestación ni en la lactancia. Dichas granjas deberán iniciar su reproducción con sistemas libres de jaulas y observando principios y condiciones mínimas de crianza de cerdas previstas en la presente ley. Acotó que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley queda prohibida la adquisición de nuevas jaulas de gestación y de maternidad, así como la instalación de nuevas granjas que utilicen tales jaulas; añadiendo que solo están permitidas jaulas en funcionamiento y durante el plazo máximo establecido en el artículo 6 de su iniciativa. Finalmente solicitó el dictamen de la Comisión respecto de su proyecto de ley.

De otro lado, la señora **Presidenta** dio cuenta de la invitación de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cachi de Ayacucho, para participar en el foro “Un Movimiento Adelante al Fortalecimiento de la Junta Cachi Ayacucho”, para el 20 de junio de 2023, con motivo de su 23 aniversario institucional. Al respecto, el congresista **Tacuri Valdivia** manifestó que para la misma fecha tiene programado con antelación un evento en Vilcashuamán.

En otro rubro, el señor congresista **Martínez Talavera** solicitó que se oficie al MIDAGRI para que se dé celeridad al Proyecto Irrigación Tucso de la provincia del Sara Sara – Ayacucho, que amplía la frontera agrícola en 2 regiones: Ayacucho y Cotahuasi (Arequipa). Al respecto, la señora **Presidenta** solicitó al congresista **Martínez** que haga llegar el documento del caso.

V.2 PEDIDO DE RECONSIDERACION a la votación que aprobó la propuesta de DICTAMEN de los proyectos de ley 3021/2022-CR, Ley que garantiza la modernización y el funcionamiento adecuados de camales municipales, y 3488/2022-CR, Ley del faenado de animales de abasto; formulado por la congresista JANET MILAGROS RIVAS CHACARA.

La señora **Presidenta** cedió la palabra a la señora congresista **RIVAS CHACARA**, quien fundamentó su PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN manifestando que al no haber podido participar en el debate del dictamen aprobado, presentó reconsideración, a efecto de que se evalúe con mayor detenimiento los alcances de las iniciativas legislativas y se proceda a elaborar un nuevo dictamen a favor de los usuarios directos o indirectos de los mataderos municipales, para tener mejores servicios.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se habían recibido varias opiniones en contra de las iniciativas, por lo que se formuló una propuesta de dictamen negativo, porque la materia ya se encontraba regulada; por lo que dispuso votación nominal respecto del PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso; registrándose el voto a favor de los señores congresistas: 1. Coayla Juárez, 2.



Medina Hermosilla, 3. Mita Alanoca, 4. Quiroz Barboza, 5. Rivas Chacara, 6. Robles Araujo, 7. Sánchez Palomino y 8. Zeballos Madariaga; en contra: 1. Martínez Talavera, 2. Ciccía Vásquez, 3. Córdova Lobatón, 4. Kamiche Morante, 5. López Morales, 6. Revilla Villanueva y 7. Zeta Chunga; y abstenciones de: 1. Chacón Trujillo, 2. García Correa y 3. Julón Irigoín. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, el PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN fue **RECHAZADO**, al no alcanzar la votación requerida para tal efecto.

V.3 Propuesta de DICTAMEN del Proyecto de Ley 3661/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que promueve, difunde e incentiva el consumo, la producción e investigación del Té Perú”.

La señora **Presidenta** manifestó que las opiniones recibidas advierten que la fórmula legislativa del Proyecto de Ley 3661 que promueve, difunde e incentiva el consumo y producción del té Huyro, podría beneficiar a una persona jurídica o marca comercial, en perjuicio de otros productores de té del país; sin embargo, manifiestan su posición favorable a fin de apoyar iniciativas legislativas en beneficio del productor peruano de té.

Refirió que se propone un TEXTO SUSTITUTORIO conformado por 3 artículos y una disposición complementaria final que recogen el espíritu del proyecto de ley y se guarda relación con la legislación nacional, manteniendo como objeto la promoción y difusión para incentivar la producción, el consumo y la investigación del té peruano. Además se identifica a los entes responsables de implementar campañas de promoción, difusión e investigación para mejorar el consumo del té peruano, así como la aprobación de un Plan de Acción para fomentar la producción, investigación, difusión y consumo del Té Peruano.

Sostuvo que según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el Tesoro Público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, ya que tiene como finalidad buscar la mejora de la producción y consumo del Té Peruano, y las instituciones involucradas tienen recursos presupuestarios para el cumplimiento de la norma.

Concluyó manifestando que son beneficiarios directos de la presente ley los agricultores del té, en especial de Cusco y Huánuco, principales productores del Té Peruano, quienes tendrán un marco normativo propio y específico que impulse la producción y el consumo de su producto, además de lograr mejorar la calidad e ingresar a competir en mercados internacionales. De otro lado, la población en general, ante el fomento del consumo, tendrá mayor conocimiento de los beneficios para la salud que trae el consumo de este producto.

Culminada la sustentación la señora **Presidenta** ofreció la palabra cediéndosela a la señora congresista **Zeta Chunga**, quien planteó el siguiente aporte, consistente en agregar la palabra “investigación” en el artículo 1 de la fórmula legal, debiendo quedar como sigue:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover, difundir e incentivar la producción, el consumo **y la investigación** del Té Peruano a nivel nacional e internacional para contribuir de manera directa con el desarrollo económico de los productores agrarios de las zonas tealeras del territorio nacional”.

Al respecto, la señora **Presidenta** aceptó el aporte de la congresista **Zeta**.

De otro lado, el señor congresista **Ciccía Vásquez** dejó constancia de su voto en contra respecto de la RECONSIDERACIÓN (punto anterior de la agenda). Al respecto, la señora **Presidenta** dispuso considerar el referido voto en contra.



La señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó la necesidad de generación de industria como Chile; que se quiere un país industrializador y no consumista; que en el caso del té verde hay que aprovechar la gran demanda mundial, pero no se genera cultivos en escala en nuestro país; que se necesita brindar apoyo a la producción agrícola y replicar el éxito agroexportador de Ica, Trujillo, Piura y otros; que en el distrito de Pumahuasi (Leoncio Prado – Huánuco) hay un proyecto de té verde de más de 4 millones que impactaría en aproximadamente 7 mil familias; que antes de los 90 funcionaba la Cooperativa del Té; que los terrenos están considerados BPP (bosques de producción permanente) y el Estado no puede intervenir; que el presente es un buen proyecto que se tiene que apoyar.

Agotado el debate, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del DICTAMEN del Proyecto de Ley 3661/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que promueve, difunde e incentiva el consumo, la producción e investigación del Té Perú”; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Mita Alanoca, 12. Quiroz Barboza, 13. Revilla Villanueva, 14. Rivas Chacara, 15. Robles Araujo, 16. Sánchez Palomino, 17. Zeballos Madariaga y 18. Zeta Chunga.

V.4 Propuesta de DICTAMEN NEGATIVO recaído en el PROYECTO DE Ley 4365/2022-CR, que propone la Ley que establece medidas de promoción de alimentos procedentes de la sierra y selva.

La señora **Presidenta** manifestó que el proyecto propone establecer medidas de promoción de alimentos de sierra y selva. Dicha propuesta se decretó a la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión dictaminadora, y a la comisión Agraria como segunda comisión.

Precisó que según el artículo 4 de la Ley 29178, Ley del Poder Ejecutivo, son competencias del Poder Ejecutivo diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales que son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado, en todos los niveles de gobierno. Asimismo, las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales y la diversidad de las realidades regionales y locales. En ese sentido, la Comisión coincide que uno de los principales desafíos es lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población y mejorar el capital humano. Y en concordancia, en julio de 2021 se aprobó la Ley 31315, Ley de seguridad alimentaria y nutricional, donde se contempla el marco legal para el desarrollo de políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito.

Finalmente sostuvo que teniendo en cuenta el marco normativo vigente, esta Comisión considera que la fórmula legal contenida en la iniciativa legislativa no se encuentra debidamente sustentada. Y en lo que respecta al costo beneficio, no resulta viable, pues implicaría una sobre legislación al resultar innecesaria y redundante y, por el contrario, podría ocasionar confusión y poder originarse un conflicto normativo.

Culminada la sustentación la señora **Presidenta** ofreció la palabra cediéndosela al señor congresista **García Corres**, quien solicitó CUARTO INTERMEDIO hasta contar con la documentación solicitada al MIDAGRI y PRODUCE, teniendo en cuenta que hay un dictamen favorable de la Asamblea de Gobiernos Regionales. Al respecto, la señora **Presidenta** aceptó el CUARTO INTERMEDIO.

V.5 Propuesta de DICTAMEN NEGATIVO del Proyecto de Ley 4092/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 27887, Ley que establece disposiciones para la venta de tierras habilitadas de los proyectos especiales hidroenergéticos y de

irrigación del país, ejecutados con fondos del Tesoro Público y/o cooperación internacional.

La señora **Presidenta** manifestó que según el artículo 4 de la Ley 29158, Ley del Poder Ejecutivo, son competencias del Poder Ejecutivo diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales que son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado, en todos los niveles de gobierno. Asimismo, las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales y la diversidad de las realidades regionales y locales.

Sostuvo que de acuerdo al régimen de creación de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos, se advierte que estos son ejecutados con recursos del Estado a nivel regional, interregional o binacional, con el objeto de incorporar a la actividad agraria nuevas tierras mediante la utilización racional del recurso hídrico, es decir, son creados para el desarrollo de actividades orientadas a alcanzar sus objetivos en un periodo limitado de tiempo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En ese sentido refirió que la propuesta normativa, al pretender incorporar como beneficiarios de la norma a peruanos residentes en el exterior retornados, estaría vulnerando el principio constitucional de solo expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas y no por razón de la diferencia de personas; más aún si dicho proyecto de ley está sustentado en los resultados de una encuesta que no proporciona certeza ni seguridad respecto al nivel de inversiones, experiencia ni capacidad financiera de los encuestados en el emprendimiento de actividades agrícolas.

Concluyó manifestando que teniendo en cuenta el marco normativo vigente, esta Comisión considera que la fórmula legal contenida en la iniciativa legislativa no se encuentra debidamente sustentada en lo que respecta al costo beneficio, no resulta viable, implicaría una sobre legislación al resultar innecesaria y redundante; y que, por el contrario, podría generar condiciones desiguales respecto a los demás ciudadanos que quieran emprender actividades agrícolas, para efectos de no expedir una norma especial por razón de la diferencia de las personas y con ello no vulnerar el principio de igualdad ante la ley.

No habiendo intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del DICTAMEN NEGATIVO del Proyecto de Ley 4092/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 27887, Ley que establece disposiciones para la venta de tierras habilitadas de los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país, ejecutados con fondos del Tesoro Público y/o cooperación internacional; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Julón Irigoyen, 7. Kamiche Morante, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Mita Alanoca, 11. Quiroz Barboza, 12. Revilla Villanueva, 13. Sánchez Palomino, 14. Zeballos Madariaga y 15. Zeta Chunga; en contra: 16. Robles Araujo; y abstención: 17. Rivas Chacara.

V.6 Propuesta de DICTAMEN DE INHIBICIÓN del Proyecto de Ley 2772/2022-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, conservación y promoción de la laguna Morón.

La señora **Presidenta** manifestó que se procedió a evaluar si la materia corresponde a competencia de la Comisión Agraria. En ese sentido, tomando como referente el ámbito del ejercicio de funciones del sector Desarrollo Agrario y Riego, tenemos que la actividad agraria pertenece al llamado sector primario, pues sus productos provienen de la tierra o suelo, son consumidos en su estado natural y, en principio, no reciben procesamiento industrial para su consumo por la población en general. Añadió que lo mismo ocurre en lo que respecta al recurso hídrico, pues el ámbito de competencia de la Comisión Agraria se da solo en el extremo que el uso del recurso hídrico se dé para efectos de la actividad agrícola.



Precisó que la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, determina en su artículo 36 los distintos usos de los recursos hídricos y el uso primario del agua es aquel que proviene de la utilización directa de las fuentes naturales y cauces públicos de agua, a fin de satisfacer necesidades humanas primarias; y siendo la laguna Morón una fuente natural de agua, corresponde al sector Ambiente las acciones directas de conservación, recuperación y protección de un recurso hídrico primario; y al sector Comercio Exterior y Turismo los aspectos de recreativos y de promoción turística, que son el objeto buscado por la iniciativa. Lo antes referido se refuerza cuando se revisa la regulación sobre el uso productivo del agua, pues el artículo 43 de la citada Ley 29338, establece 9 tipos de uso productivo del agua. Y en el caso de la propuesta bajo análisis, tratándose de un lago que no es fuente de riego de cultivos agrarios ni de uso pecuario, ello implica que no corresponde al sector Desarrollo Agrario y Riego.

Acotó que la Comisión ha recibido el Oficio 237-2022-2023/RFDC, del 10 de mayo de 2023, donde el señor congresista **Raúl Felipe Doroteo Carbajo**, en su calidad de autor de la iniciativa bajo dictamen, solicita a esta Comisión se pronuncie por la inhibición del Proyecto de Ley 2772/2022-CR, a fin que sea dictaminado por otra comisión ordinaria.

Culminó manifestando que, por lo expuesto, no existiendo en consecuencia compatibilidad entre las materias de competencia de la Comisión Agraria con el contenido propuesto en el proyecto de ley materia de dictamen, en pleno respeto del principio de especialidad, no es pertinente avocarse a tratar materias que invaden competencia de otras comisiones; por lo que se recomienda la INHIBICIÓN.

No habiendo intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal respecto del DICTAMEN DE INHIBICIÓN del Proyecto de Ley 2772/2022-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, conservación y promoción de la laguna Morón; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Mita Alanoca, 12. Quiroz Barboza, 13. Sánchez Palomino, 14. Zeballos Madariaga y 15. Zeta Chunga; en contra: 16. Robles Araujo; y abstención: 17. Rivas Chacara.

V.7 Sustentación del señor congresista WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI de los proyectos de ley de su autoría:

- ❖ **Proyecto de Ley 5015/2022-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta de procesamiento industrial de fibras de camélidos sudamericanos en el departamento de Puno.**
- ❖ **Proyecto de Ley 5085/2022-CR, que propone la Ley que crea e implementa el Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos del Perú (INCAP).**

Al presentarse dificultades de orden técnico en la comunicación del señor congresista **Quispe Mamani**, la señora **Presidenta** difirió la sustentación de las referidas iniciativas legislativas.

V.8 Presentación de la señora YSABEL SEGURA ARÉVALO, Gerente Central de Exportaciones de ADEX, en representación del señor JULIO PÉREZ ALVÁN, Presidente de la Asociación de Exportadores del Perú - ADEX:
TEMA: Propuestas de acciones para promover las exportaciones.

La señora **Ysabel Segura Arévalo**, Gerente Central de Exportaciones de ADEX, apoyada en diapositivas, manifestó que dentro de las amenazas externas e internas han identificado: 1. Efectos del cambio climático; 2. Crisis económica internacional (guerra); 3. Nuevas regulaciones en los mercados internacionales; y 4. Problemática interna (política y administrativa): Infraestructura; leyes laborales; sobrerregulación, regulaciones inapropiadas



o muy rígidas; municipalidades; y Estado debe ser promotor no solo punitivo. Informó que con el aumento sostenido del valor de las exportaciones, del 2015 al 2022, pasó de 2.6% a 4.0% del PBI; que dentro del top 5 de regiones agroexportadoras del Perú, al 2022, se encuentran, en ese orden: 1. La Libertad, 2. Lima, 3. Ica, 4. Piura y 5. Lambayeque.

Luego del desarrollo de varios aspectos relacionados a las exportaciones, como propuesta de trabajo planteo: 1. Convocar a mesa de trabajo para plantear las “Medidas para la reactivación de las exportaciones ante una grave crisis”; y 2. La Agenda priorizada para el fortalecimiento institucional, que consiste en: a) Proyecto de Ley que fortalece el presupuesto de las autoridades relacionadas al Comercio Exterior (PROMPERU, OCEX, SENASA, DIGESA, SANIPES, SERFOR y otras); a fin de promover mejoras y ser más competitivos en los mercados internacionales. Considerar mecanismos que promuevan el soporte de investigación para consolidar y fortalecer nuestros productos de exportaciones; b) Proyecto de Ley que Promueve el Fortalecimiento de la Seguridad de la Cadena Logística de Comercio Exterior; c) Modernización de la Infraestructura y Acceso a Puertos y Aeropuertos del país; d) Derogatoria del artículo 46 de la Ley Forestal referente a la verificación del 100%, para que especies CITES se verifique por muestreo estadístico; e) Proyecto de Ley que promueve la competitividad de las exportaciones de Frutos del Bosque; f) Aprobación del Proyecto de Ley 4141/2022-CR, “Ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”; donde se incluyen los servicios ecosistémicos (elaboración del dictamen por parte de la comisión de Economía); g) Proyecto de Ley 4814/2022-CR que propone la Ley que fomenta la producción de alimentos inocuos y prohíbe la fabricación, formulación, almacenamiento, envasado, importación, registro, distribución, comercialización y/o uso de plaguicidas que contengan como ingredientes activos: methomil, oxamil, clorpirifos, glifosato, mancozeb, imidacloprid, thiametoxam, clothianidin, fipronil y cipermetrin.

Agregó: h) Proyecto de ley que promueve la competitividad de la agricultura generando a través de los recursos y gestión de los CETI para que se centralicen en la búsqueda de materiales y mejoramientos genéticos en coordinación con SENASA y gremios privados; i) Proyecto de ley que promueva el soporte de investigación para consolidar y fortalecer nuestros productos de exportación; j) Ampliación de frontera agrícola destrabando los proyectos de irrigación y los procesos de licitación de tierras; k) Gestión de MIDAGRI para promover infraestructura de transporte garantizando la conectividad mediante una red vial dirigida a los principales centros de producción agrícola y reduciendo los tiempos de llegada a puertos; l) Plan de formalización del agro, mediante un enfoque estratégico por productos, considerando la realidad propia de cada cadena productiva exportadora y los resultados de la investigación de suelos y cultivos; m) Desarrollo de proveedores para que puedan ser incorporados a la cadena de valor del sector exportador; y n) Trabajo coordinado con la ANA, para encontrar mecanismos de solución a la problemática de escasez del recurso hídrico a nivel nacional, en especial en el norte del Perú, desde Casma hasta Piura. Con lo cual concluyó su exposición.

El señor **Juan Carlos León Siles**, Gerente de Defensoría del Exportador, manifestó que hay 2 aspectos que afectan a los exportadores: 1. Acceso a puertos y aeropuertos (Callo y Paita), donde en el Callao hay congestión por la construcción de mega obras y el cierre de puertos en Paita; que en estos temas pierden los agricultores y la gente que está en el campo; y propone que se construya un rompeolas en Paita porque atiende perecibles del mar y agro.

El señor **Luis Mera Pérez**, apoderado de Sociedad Agrícola Virú SAC, manifestó que, uno, como provinciano da satisfacción que la provincia este por encima de Lima en exportaciones; y dos, el sector viene siendo golpeado por diferentes factores y es ahora donde necesitan que el Ejecutivo y el Legislativo sienten las bases para que el sector no se quede relegado.

El señor **Félix Rodríguez Ortega**, Vicepresidente de la Comisión de Comercio e Importaciones de ADEX, manifestó que SENASA Tumbes no trabaja 24/7, a diferencia de

Ecuador, y necesitan que lo haga para que atienda exportaciones a través de Tumbes; y que las importaciones de productos agropecuarios, como el arroz, se les debe aplicar todos los protocolos sanitarios para poder ser competitivos.

Culminada la exposición, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que las políticas tienen que estar ceñidas a la realidad; que se debe ampliar una mesa de trabajo para ver la problemática; que se tiene que buscar la seguridad económica de los exportadores y apoyar sus propuestas; que lo que se quiere es llegar a la agricultura ecológica; y que este Congreso si va a legislar en favor de los exportadores.

El señor congresista **Mita Alanoca** preguntó a la primera expositora sobre la propuesta de derogación del artículo 46 (bono de carbono) de la Ley Forestal.

La señora **Segura Arévalo** respondió que el señor Erick Fisher, quien domina el tema, se retiró a una reunión en ADEX; y solicitó los datos del congresista **Mita** para la absolución.

El señor congresista **Mita Alanoca** replicó que primero fue la Ley Forestal y luego se complementó con el cambio climático; que los países industrializados formaron un fondo de protección del planeta, del Amazonas, fondo al que acceden todos los países firmantes del bono de carbono; y que se le dio la opción a las comunidades pero bajo un proyecto.

La señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que hay 2 países más contaminantes: Estados Unidos y China; que los agricultores no están formalizados con los títulos de sus tierras; que hay ONGs que se benefician con los bonos de carbono; que más de 950 mil millones de dólares se han pagado para el negocio del bono de carbono sin mirar al agricultor; que la zonificación satelital niega dar el título de propiedad a los agricultores; y que se tiene que dar el título a quienes tienen más de 30 ó 40 años en posesión de sus terrenos. Preguntó a los expositores si tienen propuestas concretas para desarrollar la agroexportación en la sierra y la selva; y manifestó su disposición para una mesa de trabajo con los exportadores.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que los cambios climáticos si afectan (destrozos en el norte y sequías en el sur); que el planeta está en gravísimo riesgo por las emanaciones de gases invernadero; que hay que conservar la cultura y conocimientos ancestrales; que hay que proteger los recursos naturales porque nuestras propias familias están en riesgo; y que hay que seguir el artículo 46 para conservar el planeta y al ser humano.

La señora **Presidenta** manifestó que ADEX mencionó el Proyecto de Ley 4814, solicitando que respondan el pedido de opinión formulado; que el tercero se aprovecha en la comercialización de los productos; que SENASA no da los permisos debidos; y que en la costa, sierra y selva es importante dar oportunidades a agricultores para que exporten sus productos.

La señora congresista **Zeta Chunga** preguntó de qué forma trabaja ADEX desde su gremio con el sector agrícola y cómo se enfoca la exportación dese la región Piura.

La señora **Segura Arévalo** respondió que también trabajan en la sierra y selva; que tienen pequeños, medianos y grandes exportadores; que tienen PYMEADEx donde forman emprendedores exportadores dándole valor agregado a sus productos, innovando y capacitando, como en el caso de maracuyá, desarrollando con el INIA mejores semillas para mejor sabor y color, evitando la degradación; y que también se trabaja con la páprika, generando valor en la cadena productiva.

La señora **Presidenta** manifestó que se tiene el arándano, café, maracuyá, palta, mango, banano y otros que salen al exterior; que ADEX necesita mejores normas para la exportación,



mejores puertos, carreteras, puentes, acción del SENASA; y que el Ejecutivo maneja los presupuestos para inversiones o convenios.

La señora congresista **Zeta Chunga** replicó cómo se está enfocando la exportación desde la región Piura, que produce panela, banano, mango, etc., donde el Ejecutivo no tiene voluntad de apoyo a los agricultores damnificados; y que la ministra tome cartas en el asunto, de lo contrario, de un paso al costado.

El señor **León Siles** respondió que ADEX es un gremio privado que cumple 50 años; que Piura goza de mejores condiciones para la exportación por el puerto que se ha construido, a diferencia del sur y la selva; que el concesionario ha ampliado el muelle que posibilitará recibir en Paita los mismos buques que recibe Callao; que hay que preparar a los agricultores pequeños, juntarlos, acopiar y exportar; que Piura ahora es exportador de uva y otros que no habían; que hay dificultades con frutos del bosque que hay que ir liberando; y que las condiciones del clima golpean la agroexportación.

La señora **Segura Arévalo** complementó que dentro de la propuesta también está el desarrollo de proveedores, pero necesitan capacitar a los pequeños agricultores para ser incorporados dentro de la cadena exportadora.

La señora **Presidenta** manifestó que en el caso del pequeño agricultor lo mejor sería la asociatividad para llegar a montos mayores. Con lo cual concluyó este punto de la agenda.

De otro lado, la señora **Presidenta** anunció que la sustentación de las 2 iniciativas legislativas del señor congresista **Quispe Mamani** se realizarán la próxima sesión, recomendando que sea presencial, para evitar los problemas técnicos de conexión.

V.9 Toma de foto oficial de los miembros de la Comisión Agraria del periodo anual de sesiones 2022 - 2023.

La señora **Presidenta** manifestó que la foto oficial de la Comisión Agraria 2022 – 2023 se tomará el día jueves 15 de junio de 2023 en el Congreso, en horario por definir.

Finalmente, concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **13 horas con 50 minutos** del miércoles 14 de junio de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario